



ACUERDO N° MS-DM-MGG-3690-2024
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 21 al 23 de agosto de 2024, se llevará a cabo en Ciudad de México, México, la actividad denominada: “*XI Conferencia de la Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica (CPARF)*.”

2° Que durante la Conferencia se analizarán los logros y desafíos que enfrenta la Región de las Américas, para avanzar en la armonización y convergencia regulatoria que fortalezca el acceso equitativo, la producción y la fiscalización de productos médicos seguros, eficaces y de calidad, por lo que la participación de la Dra. Andrea Badilla Jiménez, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Andrea Badilla Jiménez, cédula de identidad N° 6-0334-0022, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: “*XI Conferencia de la Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica (CPARF)*”, que se llevará a cabo en Ciudad de México, México, del 21 al 23 de agosto de 2024.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 20 de agosto y regresando el 24 de agosto de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 20 al 24 de agosto de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los once días del mes julio de dos mil veinticuatro.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 24-1198

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr